

SUBSECRETARIA DE
ASUNTO LEGISLATIVO

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

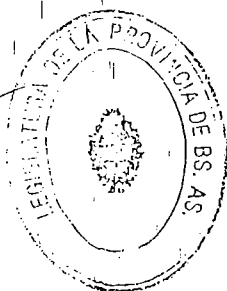
Ley 11042

Art. 1° .- Declárase Lugar Histórico Provincial el Solar de la Infancia del Escritor EZEQUIEL MARTINEZ ESTRADA, ubicado en la localidad de Goyena, Partido de Saavedra.

Art. 2° .- La Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires procederá a señalar el solar y dispondrá su inclusión en el Catálogo de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de la Provincia.

Art. 3° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.



[Signature]
Secretario de la C. de DD.

[Signature]
Secretario del Senado.